

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



Páginas.

V°B° Jdca.



PUERTO MONTT,

14 DIC 2021

TRANSFIERE BIEN QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

3037

PUERTO MONTT,

13 DIC 2021

VISTOS :

- El Convenio-Mandato de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Osorno, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **"CONSERVACION VEREDAS FRANCKE, OSORNO"** correspondiente al Subt.31, Ítem 02, Asign. 004 **"Obras Civiles"**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30464699-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 3301 de fecha 16 de octubre de 2017, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- Decreto N° 639 de fecha 20 de enero de 2020, de la I. Municipalidad de Osorno, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de enero de 2020, de la obra "Conservación Veredas Francke, Osorno", ejecutada por la Empresa Oscar Castro Duarte;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras que construidas en este proyecto, no se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuentemente la dueña de la obra para todos los efectos legales el Servicio correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: conservación de algunas veredas de las siguientes poblaciones del sector de Francke: Alcalde Carlos Follert, Alcalde Carlos Follert I, Alcalde Carlos Follert II, Alcalde Carlos Follert III, Alcalde Carlos Follert IV, Cerrillos, Francke II, Nueva Esperanza, Mulvicoop y Eduardo Buernier. Las Obras civiles se proyectan de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas SERVIU. En total se conservarán 16.754,7 M² de veredas. De ellas 14.469 M² corresponden a veredas comunes y bajadas de rodado, y 2.284,9 M² corresponden a veredas reforzadas.
- Que la obra indicada, es de aquellas que deben considerarse bienes nacionales de uso público, por lo que la propiedad de las mismas es de la I. Municipalidad de Osorno.

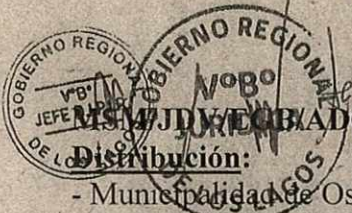
R E S U E L V O:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **"CONSERVACION VEREDAS FRANCKE, OSORNO"**, Código BIP 30464699-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, RUT. 69.210.100-6, con domicilio en Mackenna Nro.851, de esa comuna, representada por su Alcalde don Emeterio Carrillo Torres.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/JDW/ECB/ADG.
Distribución:

- Municipalidad de Osorno.
- Dpto. de Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Unidad Gestión Presupuestaria.
- Oficina Partes GORE.